

Brigada de Infantería don Casimiro Prieto Timón.—Ayuntamiento de Torre de Santa María (Cáceres).—Fallecimiento.  
 Brigada de Artillería don Ramón Serrano Canelada.—Instituto de Estudios de Administración Local.—Madrid.—Retirado el 26-7-1963.  
 Sargento de Infantería don Pedro Gascón Gracia.—Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas (Canarias).—Fallecimiento

*Reemplazo voluntario*

Alférez de Artillería don Germán Carrosa García.—Retirado el 31-7-1963.  
 Alférez de Artillería don Julián Salamanca Sanz.—Retirado el 23-7-1963.  
 Brigada de Infantería don José González Pérez.—Retirado el 2-8-1963.  
 Brigada de Caballería don Eugenio Sánchez Pérez.—Retirado el 2-8-1963.  
 Brigada de Artillería don Santiago Pérez Ferreira.—Retirado el 25-7-1963.  
 Brigada de Artillería don Gerardo Santizo Azogue.—Retirado el 25-7-1963.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 20 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 14 de agosto de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 19 de agosto de 1963 por la que se dispone el cese de don Manuel García Velasco en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo décimo del artículo 16 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, y con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el cese del Sargento de la Guardia Civil don Manuel García Velasco en el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la expresada Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 19 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 19 de agosto de 1963 por la que se dispone el cese de los Guardias segundos de la Guardia Civil don Andrés Saura Martínez y don Antonio Ruiz Ruiz Gutiérrez en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil don Andrés Saura Martínez y don Antonio Ruiz Ruiz Gutiérrez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los interesados en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial con efectividad del día 3 de octubre próximo, día siguiente al en que cumplen la licencia reglamentaria que les fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 19 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 20 de agosto de 1963 por la que se dispone el cese de don Antonio Pérez Cáceres en el Servicio Aéreo de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Antonio Pérez Cáceres, Técnico electricista del Servicio Aéreo de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las

disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el expresado Servicio con efectividad de 27 del actual, día siguiente al en que cumple la prórroga por enfermo que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 20 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 23 de agosto de 1963 por la que se dispone el cese del Teniente de Intendencia don Rafael López-Mora Rojano en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Teniente de Intendencia don Rafael López-Mora Rojano, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Administrador de Hospitales de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 23 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 23 de agosto de 1963 por la que se dispone el cese del Practicante en Medicina y Cirugía don Víctor Manuel Pascual Bonmati en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Practicante en Medicina y Cirugía don Víctor Manuel Pascual Bonmati, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 23 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 24 de agosto de 1963 por la que se asciende a don Hamido Mohamed Aybar a Oficial moro de primera (Teniente) de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ijmi.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Oficial moro de segunda (Alférez) de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ijmi don Hamido Mohamed Aybar, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien ascenderle al empleo de Oficial moro de primera (Teniente), en la expresada Policía Gubernativa, en el que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 24 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 27 de agosto de 1963 por la que se dispone el cese de los Guardias segundos de la Guardia Civil don Francisco Pérez Fernández Sabater, don Cristóbal González García, don Pascual Vicente Cebrían y don Miguel Carmona Antúnez en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil don Francisco Pérez Fernández Sabater, don Cristóbal González García, don Pascual Vicente Cebrían y don Miguel Carmona Antúnez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese

de los mismos en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial con efectividad de 3 de octubre próximo los tres primeros y 10 de igual mes el último, días siguientes a los en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

*ORDEN de 30 de agosto de 1963 por la que se rectifica la de 9 del actual que disponia el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Robustiano Ruiz Bueno en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la Orden de 9 del actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, del día de la fecha, por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Robustiano Ruiz Bueno en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, queda rectificanda en el sentido de que la fecha de efectividad del cese en lugar de ser la del día 15 de septiembre próximo es la del 15 de octubre siguiente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Coin (Málaga) a don Romualdo González Cabello.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de julio del presente año en relación con el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el sueldo anual de 32.400 pesetas y destino en el Juzgado Municipal de Coin (Málaga), a don Romualdo González Cabello, número 2 de los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 16 de julio de 1962, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el referido Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz) a don José Vázquez Vázquez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de julio del presente año en relación con el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el sueldo anual de 32.400 pesetas y destino en el Juzgado Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), a don José Vázquez Vázquez, número 1 de los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 16 de julio de 1962, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el referido Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Loja (Granada) a don José Asanza Jimeno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de julio del presente año en relación con el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el sueldo anual de 32.400 pesetas y con destino en el Juzgado Municipal de Loja (Granada), a don José Asanza Jimeno, número 18 de los aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 16 de julio de 1962, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el referido Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1963

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Caravaca (Murcia) a don Gregorio Moreno Cabezuolo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de julio del presente año en relación con el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el sueldo anual de 32.400 pesetas y con destino en el Juzgado Municipal de Caravaca (Murcia), a don Gregorio Moreno Cabezuolo, número 17 de los aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 16 de julio de 1962, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el referido Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Priego de Córdoba (Córdoba) a don Juan Puebla Alba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de julio del presente año en relación con el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el sueldo anual de 32.400 pesetas y destino en el Juzgado Municipal de Priego de Córdoba (Córdoba), a don Juan Puebla Alba, número 16 de los aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 16 de julio de 1962, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el referido Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Guadix (Granada) a don José Ramón Mosquera Fernández.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de julio del presente año en relación con el Decreto orgánico del Cuerpo de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el sueldo anual de 32.400 pesetas y destino en el Juzgado Municipal de Guadix (Granada), a don José Ramón Mosquera Fernández, número 15 de los aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 16 de julio de 1962, el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el referido Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1963

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.